

cedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en av. Paral.lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 11344/2005-AT.

Características:

Parque 132 kV: Nuevas barras 132 kV y posición del nuevo TR3. Nuevo transformador TR3 40 MVA 132/25 kV. Equipos complementarios.

Parque 25 kV: Nuevo posición del nuevo TR3. 9 nuevas celdas SF6. Equipos complementarios.

Termino municipal: Palau-saverdera.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Presupuesto: 1.161.487,51 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona (c/ Migdia, 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 21 de marzo de 2005.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

17.143/05. **Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 05/3063).**

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio social Paseo Conde de los Gaitanes, número 177, de Madrid.

Expediente: 05/3063.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de ampliación subestación Sentmenat 400 kV: adecuación posición Can Barba 1, nueva posición de línea Can Barba 2, nueva posición de línea Bescanó, paso a reserva de la posición Begues 400 kV y de la posición Manso-Figueres 220 kV, en los términos municipales de Sentmenat y Castellar del Vallés, con las características técnicas siguientes:

Se trata de la construcción de dos nuevas posiciones de línea, una para el segundo circuito hacia Can Barba (línea Can Barba 2, en calle 2) y otra hacia la subestación de Bescanó (calle 13). Comprende también la modificación de la protección del diferencial de la actual posición de línea Can Barba (que pasará a ser Can Barba 1, en calle 1), la renovación de los equipos de telecomunicación de la posición de Pierola 400 kV y la supresión de la actual posición Begues en 400 kV. Además se eliminará la posición Manso-Figueres en el parque de 220 kV. Las dos posiciones (Begues 400 kV y Manso-Figueres 220 kV) quedarán como reservas.

Finalidad: Reforzar la red de transporte, debido al incremento de potencia como consecuencia del desarrollo

del mercado en la zona de Barcelona y la necesaria contratación al refuerzo de la red de la zona de Girona.

Presupuesto: 1.106.497 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima de acuerdo con lo que establecen los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación consta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la mencionada instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, calle Provenza, número 339, planta 2.ª, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de marzo de 2005.—Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas. Jaume Boix i Danés.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

17.150/05. **Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Industria y Energía, sobre información pública, expediente según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.**

Solicitada la Declaración de Utilidad Pública, en concreto, ante esta Dirección General de Industria y Energía, de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se otorgará la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso la siguiente instalación:

Instalación: «Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Subestación Cuesta la Villa-Subestación Icod. Tercer tramo: Apoyo n.º 178 y Subestación Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos».

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Expediente n.º: SE-2001/128.

Características principales:

Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea, cuyas características son:

Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV denominada Subestación Cuesta de la Villa-Subestación Icod (tercer tramo) desde el apoyo n.º 178 hasta Subestación Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

Soterramiento de línea de alta tensión 66 kV de 1.450 metros de longitud entre el apoyo n.º 178 y la Subestación Icod de los Vinos con conductores de $2 \times [3(800 \text{ mm}^2)]$ Al 36/66 kV.

Relación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio

N.º parc.	Parc. catast.	Políg. catast.	Longitud	Tipo terreno.	Propietario.	Dirección
1	150	17	83,5	Cno. tierra.	Cándido Yanes Hernández.	—
2	154	17	46,39	Cno. asfalto.	Olegario Luis López.	Caserío Miranda, 6. Icod de los Vinos.
3	34	17	48,33	Cno. asfalto.	Edgar Hermann Schmidt.	Camino La Palma, 41. Icod de Vinos.
4	33	17	37,94	Cno. asfalto.	Antonio Glez. Delgado.	Avda. Fco. Miranda, 4. Icod de Vinos.
5	155	17	54,92	Cno. asfalto.	Antonio L. Glez. Luis.	C/ La Palma, 41. Icod de los Vinos.
6	157	17	139,47	Cno. asfalto.	Antonio L. Glez. Luis.	C/ La Palma, 41. Icod de los Vinos.
7	156	17	39,22	Cno. asfalto.	Ricardo Luis López.	Avda. 25 de Abril, 15. Icod de Vinos.
8	161	17	44,86	Cno. asfalto.	Clara Amer Socas Hdez.	Crta. del Amparo, 34. Icod de Vinos.
9	158	17	125,74	Cno. asfalto.	Felipe Marín Pérez.	Camino Casa Blanca, 24. Icod Vinos.
10	160	17	125,74	Cno. asfalto.	Longina Martín Pérez.	—
11	81	18	13,85	Cno. asfalto.	Victoriano Glez. Glez.	—
12	122	18	22,22	Cno. tierra.	Jesús Socas Martín.	—
13	123	18	92,29	Por parc. y cno.	María Isabel Mtnez. Peña.	Av. Reyes Católicos, 35. S/C de Tfe.
14	124	18	14,75	Ctra. Penichet.	Genaro Glez. Glez.	C/ Peniche, 28. Icod de los Vinos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle de la Marina, 29, planta 7.ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este

anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 145 del citado precepto.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 2004.—El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.